

**REGISTRO DE LA OBLIGACION
CONTRIBUTIVA DEL PATRONO AGRICOLA**

► Radíquelo con la Forma 943-PR

OMB No. 1545-0035

Nombre como aparece en la Forma 943-PR

Número de identificación patronal

Usted deberá completar esta forma si se le requiere que haga depósitos basados en el requisito de depositar bisemanalmente o si su obligación contributiva en cualquier día asciende a \$100,000 ó más. Anote aquí su obligación contributiva, no los depósitos hechos. (El IRS obtiene de las depositarias toda la información relacionada con los depósitos.)

A. Obligación Contributiva Diaria—Enero			B. Obligación Contributiva Diaria—Febrero			C. Obligación Contributiva Diaria—Marzo		
1		16	1		16	1		16
2		17	2		17	2		17
3		18	3		18	3		18
4		19	4		19	4		19
5		20	5		20	5		20
6		21	6		21	6		21
7		22	7		22	7		22
8		23	8		23	8		23
9		24	9		24	9		24
10		25	10		25	10		25
11		26	11		26	11		26
12		27	12		27	12		27
13		28	13		28	13		28
14		29	14		29	14		29
15		30	15			15		30
		31						31

**A. Total de obligación
contributiva para el mes ►****B. Total de obligación
contributiva para el mes ►****C. Total de obligación
contributiva para el mes ►**

D. Obligación Contributiva Diaria—Abril			E. Obligación Contributiva Diaria—Mayo			F. Obligación Contributiva Diaria—Junio		
1		16	1		16	1		16
2		17	2		17	2		17
3		18	3		18	3		18
4		19	4		19	4		19
5		20	5		20	5		20
6		21	6		21	6		21
7		22	7		22	7		22
8		23	8		23	8		23
9		24	9		24	9		24
10		25	10		25	10		25
11		26	11		26	11		26
12		27	12		27	12		27
13		28	13		28	13		28
14		29	14		29	14		29
15		30	15		30	15		30
					31			

**D. Total de obligación
contributiva para el mes ►****E. Total de obligación
contributiva para el mes ►****F. Total de obligación
contributiva para el mes ►****Instrucciones Generales**

Aviso sobre la Ley de Reducción de Trámites.—Solicitamos esta información para cumplir con las leyes que regulan la recaudación de los impuestos internos de los Estados Unidos. Usted está obligado a suministrar la información. La necesitamos para asegurar que usted cumple con esas leyes y para que podamos computar y cobrar la cantidad correcta de contribución.

A usted no se le requiere proveer la información solicitada en una forma que está sujeta a la Ley de Reducción de Trámites (*Paperwork Reduction Act*) a menos que la forma muestre un número de control válido de OMB (*Office of*

Management and Budget). Los libros o récords que se relacionan con una forma o sus instrucciones deberán ser retenidos mientras su contenido pueda ser utilizado en la administración de cualquier ley tributaria. Por lo general, las planillas contributivas y las planillas informativas son confidenciales, como lo requiere la sección 6103 del Código de Rentas Internas Federal.

El tiempo que se necesita para completar y radicar esta planilla variará dependiendo de las circunstancias individuales de cada contribuyente. El promedio de tiempo estimado es el siguiente: **Mantener los récords**, 8 horas y 22 minutos; **preparar y enviar esta planilla al IRS**, 8 minutos.

Si desea hacer cualquier comentario acerca de la exactitud de estos estimados de tiempo o si tiene alguna sugerencia para hacer que esta planilla sea más sencilla, nos gustaría recibir sus comentarios. Usted puede escribirnos a la dirección que aparece en las instrucciones para la planilla con la cual esta planilla se radica.

Propósito de esta planilla.—Use esta planilla para informar su obligación contributiva (tanto la contribución al seguro social y al *Medicare* del empleado como la del patrono) a base de cantidades diarias. **NO** anote aquí los depósitos hechos de la contribución federal. La información relacionada con los depósitos se

G. Obligación Contributiva Diaria—Julio			H. Obligación Contributiva Diaria—Agosto			I. Obligación Contributiva Diaria—Septiembre		
1		16	1		16	1		16
2		17	2		17	2		17
3		18	3		18	3		18
4		19	4		19	4		19
5		20	5		20	5		20
6		21	6		21	6		21
7		22	7		22	7		22
8		23	8		23	8		23
9		24	9		24	9		24
10		25	10		25	10		25
11		26	11		26	11		26
12		27	12		27	12		27
13		28	13		28	13		28
14		29	14		29	14		29
15		30	15		30	15		30
		31			31			
G. Total de obligación contributiva para el mes ►			H. Total de obligación contributiva para el mes ►			I. Total de obligación contributiva para el mes ►		
J. Obligación Contributiva Diaria—Octubre			K. Obligación Contributiva Diaria—Noviembre			L. Obligación Contributiva Diaria—Diciembre		
1		16	1		16	1		16
2		17	2		17	2		17
3		18	3		18	3		18
4		19	4		19	4		19
5		20	5		20	5		20
6		21	6		21	6		21
7		22	7		22	7		22
8		23	8		23	8		23
9		24	9		24	9		24
10		25	10		25	10		25
11		26	11		26	11		26
12		27	12		27	12		27
13		28	13		28	13		28
14		29	14		29	14		29
15		30	15		30	15		30
		31						31
J. Total de obligación contributiva para el mes ►			K. Total de obligación contributiva para el mes ►			L. Total de obligación contributiva para el mes ►		
M. Total para el año ►								

obtiene de las depositarias. No reporte en esta planilla los salarios pagados a los empleados que no son agrícola. Los salarios pagados a los empleados no agrícola se reportan en la **Forma 941-PR, "PLANILLA PARA LA DECLARACIÓN TRIMESTRAL DEL PATRONO-LA CONTRIBUCIÓN FEDERAL AL SEGURO SOCIAL"**.

Quién debe radicar esta planilla.—Se requiere que los depositantes bisemanales completen y adhieran la Forma 943A-PR a la **Forma 943-PR, "PLANILLA PARA LA DECLARACIÓN ANUAL DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PATRONO DE EMPLEADOS AGRÍCOLAS"**. Los depositantes mensuales que acumulen \$100,000 ó más en cualquier día (después de lo cual se convierten en depositantes bisemanales) deberán completar y adherir también la Forma 943A-PR. No radique esta planilla si durante todo el año usted es un depositante mensual o si su obligación contributiva total durante el año (línea 9 de la Forma 943-PR) es menos de \$500.

Instrucciones Específicas

Junte esta planilla (u otro informe similar que contenga la misma información) a la Forma 943-PR si a usted se le requiere que deposite de acuerdo con las reglas para depositantes bisemanales o si se le requiere que se convierta en un depositante bisemanal debido a una acumulación de obligación contributiva ascendente a \$100,000 ó más. Si usted usa esta planilla, no complete las líneas desde la A hasta la L de la Forma 943-PR. Vea **"Depósitos"** en la página 4 de la Forma 943-PR y en la sección 12 de la Circular PR, para más información.

El total de la obligación contributiva para el año (línea V) debe ser igual al total neto de contribuciones que aparece en la Forma 943-PR (línea 9). De no ser así, a usted se le podría imponer una multa. La información relacionada con las fechas y cantidades de sus depósitos se obtiene de las depositarias.

Para cada mes del año anote la cantidad de obligación contributiva acumulada a base de cantidades diarias. Las acumulaciones ocurren cada día de pago. Anote los totales mensuales en las líneas A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K y L. Anote el total para el año en la línea M.